



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos

Nombre de la entidad	MINISTERIO DE TRANSPORTE
Responsable del proceso	FABIO ANDRÉS RESTREPO BERNAL - VICEMINISTRO DE TRANSPORTE (E)
Nombre del proyecto de regulación	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 2.2.1.7.7.1.3, DE LA SUBSECCIÓN 1 DE LA SECCIÓN 7 DEL CAPITULO 7 DEL TITULO 1 DE LA PARTE 2 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1079 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRANSPORTE
Objetivo del proyecto de regulación	AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE NORMALIZACIÓN DEL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS SE SERVICIO PÚBLICO Y PARTICULAR DE CARGA
Fecha de publicación del informe	11 DE AGOSTO DE 2021

Descripción de la consulta

Tiempo total de duración de la consulta:	QUINCE (15) DIAS
Fecha de inicio	26 DE JULIO DE 2021
Fecha de finalización	10 DE AGOSTO DE 2021
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://mintransporte.gov.co/publicaciones/9182/proyectos-actos-administrativos/#
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Página web oficial del Ministerio de Transporte
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Correo electrónico: arincon@mintransporte.gov.co

Resultados de la consulta

Número de Total de participantes	1		
Número total de comentarios recibidos	1		
Número de comentarios aceptados	0	%	0%
Número de comentarios no aceptadas	1	%	100%
Número total de artículos del proyecto	2		
Número total de artículos del proyecto con comentarios	1	%	50%
Número total de artículos del proyecto modificados	0	%	0%

Consolidado de observaciones y respuestas

No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	10/08/2021	Luis Fernando Cataño Córdoba - Director Ejecutivo de Fedetranscol	Luego de un análisis del proyecto de norma de la referencia, Fedetranscol se permite manifestar que no encuentra reparo alguno en dicho proyecto, en la medida que este guarda estricta consonancia con la realidad que ofrece el proceso de normalización de estos vehículos y al ampliar la fecha límite para sanearlos, se dará mayor oportunidad para que más propietarios se acojan al programa, incrementando de paso el fondo para la reposición de nuevos equipos.	No aceptada	En esta observación se realiza una apreciación favorable frente al proyecto normativo bajo análisis el cual, en efecto, busca que un mayor número de propietarios, poseedores y/o tenedores de buena fe de vehículos de servicio público y particular de carga puedan acogerse a los diferentes mecanismos para normalizar el registro inicia de sus automotores y, de esta manera, propender por la legalidad y la transparencia del parque automotor de carga en el país.

Aprobó	CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJAS
	Viceministra de Transporte
	Ministerio de Transporte

Revisó	MARIA DEL PILAR URIBE PONTÓN
	Coordinadora del Grupo de Regulación
	Ministerio de Transporte

Proyectó	ANGIE MARCELA RINCÓN JIMÉNEZ
	Abogada Viceministerio de Transporte
	Ministerio de Transporte